



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

00115702/2022

Montevideo, 4 AGO. 2022

VISTO: la Resolución ministerial N° 72/022, de 24 de junio de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESULTANDO: I) por la mencionada Resolución, se autorizó la renovación contractual, en régimen de arrendamientos de servicios, de los consultores allí detallados y que se desempeñan en el marco del Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (SARU), Préstamo BIRF N° 9305-UY (fs. 971 a 975 vta.);

II) con fecha 28 de julio de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión de Proyectos da cuenta que en la referida Resolución, se padeció error en parte de la redacción del numeral 2º) de la parte dispositiva, en lo que refiere al ajuste de los honorarios allí determinados, debiendo haberse establecido: *"...en todos los casos más IVA y reajustables por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central, y en las mismas instancias que se ajuste a éstos últimos"*;

RD 101

CONSIDERANDO: procedente disponer del modo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Modifícase parcialmente el numeral 2º) de la parte dispositiva de la Resolución ministerial N° 72/022, de 24 de junio de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, en el sentido que, donde dice: *"...en todos los casos más IVA y reajustables a partir del 1º de enero de cada año por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central"* debe decir: *"...en todos los casos más IVA y reajustables por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central, y en las mismas instancias que se ajuste a éstos últimos"*.

2º) Mantiénese en sus restantes términos la antedicha Resolución.

3º) Por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

4º) Vuelva a la Unidad de Gestión de Proyectos de esta Secretaría de Estado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.



Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca